

# **CONSORCIO RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES EN BARCELONA**

## **MEMORIA DEL EJERCICIO**

**31 DE DICIEMBRE DE 2020**

### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

El Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona, fue constituido el 13 de septiembre de 1994, por la Generalitat de Catalunya y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como consorcio según lo que se disponía el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el artículo 55 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya y el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que fue publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 1951 de 23 de septiembre de 1994.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido y su domicilio quedó establecido en la Calle Hospital 64, Barcelona.

El objeto fundamental de este Consorcio es la constitución, el mantenimiento y la explotación de una residencia para ponerla a disposición de los investigadores invitados por la Generalitat de Catalunya, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y por las universidades catalanas.

### **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales, formuladas por la Dirección, se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, a fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio a 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones a dicha fecha, formuladas siguiendo los principios contables generalmente aceptados y recogidos en la vigente legislación mercantil.

Al no haber sido publicados los nuevos estatutos en el Diario Oficial, no han sido registradas las operaciones del ejercicio 2020, siguiendo las normas de la Orden EHA / 1037/2010, de 13 de abril, del Plan general de Contabilidad Pública.

Estas cuentas anuales, formuladas por la Dirección, serán sometidas a la aprobación del Consejo de Gobierno y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por dicho Consejo el 15 de enero de 2021.

La moneda funcional del Consorcio es el euro, en la que han sido formuladas las cuentas anuales del ejercicio

#### **b) Principios contables no obligatorios**

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

#### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias en la economía en general, cuyos efectos para los próximos meses son inciertos y pueden depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia, así como del ritmo de vacunación de la población.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular

El impacto que la crisis originada por la COVID-19 tendrá en los resultados futuros del Consorcio y/o en su situación financiera y patrimonial dependerá, como ya se ha mencionado anteriormente, de la capacidad de las Administraciones para un control definitivo de la pandemia, así como de la duración de las restricciones impuestas.

#### **d) Comparación de la información**

La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos como la información del ejercicio 2019.

#### **e) Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del balance de situación.

#### **f) Cambios en criterios contables**

No se han realizado cambios en criterios contables durante el presente ejercicio.

#### **g) Corrección de errores**

Los hechos conocidos con posterioridad al cierre del ejercicio, y que aconsejen ajustes en las estimaciones al cierre, han sido ajustados en los apartados correspondientes del mencionado ejercicio

### **3. APLICACIÓN DEL RESULTADO**

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>Euros</u>
Excedente negativo del ejercicio	-84.546,10
<u>Distribución</u>	
Para la aplicación a los excedentes de ejercicios futuros	-84.546,10

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

#### **a) Inmovilizado intangible**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición.

La amortización se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. La vida útil estimada es de 4 años.

## **b) Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se aplican a los gastos del ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes

Los años de vida útil estimada son los siguientes:

Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos procesos información	4

## **c) Instrumentos financieros**

### **i) Préstamos y partidas a cobrar**

Incluye los activos que se han originado en prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresas.

Han sido clasificados como activos corrientes, excepto aquellos cuyo vencimiento supere al final del ejercicio actual en 12 meses.

Han estado valorados por su valor razonable, es decir el precio de la transacción.

### **ii) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

El Consorcio no dispone de inversiones en otras entidades.

### **iii) Débitos y partidas a pagar**

Incluye los pasivos que se han originado en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresas.

Han sido clasificados como pasivos corrientes, excepto aquellos cuyo vencimiento supere al final del ejercicio actual en 12 meses.

Han sido valorados por su valor razonable, es decir el precio de la transacción.

#### **d) Existencias**

El Consorcio no dispone de existencias.

#### **e) Transacciones en moneda extranjera**

El Consorcio no realiza operaciones con monedas diferentes del euro.

#### **f) Impuesto sobre beneficios**

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades basado en las disposiciones recogidas en el artículo 9.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que hace referencia a la exención de los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas.

No se reconocen los créditos fiscales por las bases imponibles negativas u otras diferencias temporales a ser aplicadas en futuros ejercicios.

#### **g) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, en cuanto se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria derivada de ellos.

#### **h) Provisiones y contingencias**

El Consorcio ha efectuado una provisión por complemento salarial por importe de 23.134,16 euros

Esta provisión corresponde al compromiso de la entidad para complementar la retribución de los trabajadores en situación de ERTE, de forma que la prestación recibida de la Seguridad Social más el complemento de la entidad garantizase unos ingresos económicos similares a los percibidos antes de la pandemia.

Dado que al cierre del ejercicio todavía había discrepancias entre los trabajadores y el SEPE sobre las prestaciones recibidas, se decidió hacer la provisión a la espera de tener los importes definitivos y hacer una nómina complementaria durante 2021.

El importe de la provisión corresponde a los anticipos efectuados a los trabajadores en 2020 más una estimación de la cuota de la seguridad social correspondiente.

### i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones y patrocinios corrientes se contabilizan como ingresos del presente ejercicio.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a un criterio sistemático y correlacionado con los gastos derivados de la subvención.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros			
	Saldo 31.12.19	Altas	Bajas	Saldo 31.12.20
<b>Inversiones</b>				
Programas informáticos	2.013,84	0,00	0,00	2.013,84
<b>Amortizaciones</b>				
Programas informáticos	1.728,59	96,16	0,00	1.824,75
<b>Valores netos</b>				
Programas informáticos	285,25	96,16		189,09

A 31 de diciembre de 2020 los activos intangibles totalmente amortizados eran por un importe de 1.629,21 euros.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros			
	Saldo 31.12.19	Altas	Bajas	Saldo 31.12.20
<b>Inversiones</b>				
Otras instalaciones	307.080,33	370,00		307.450,33

Mobiliario	84.665,99	2.473,13		87.139,12
Eq.proc.información	16.786,93	531,00	388,98	16.928,95
	<b>408.533,25</b>	<b>3.374,13</b>	<b>388,98</b>	<b>411.518,40</b>
<b>Amortizaciones</b>				
Otras instalaciones	141.688,96	26.290,00		167.978,96
Mobiliario	69.582,66	4.125,22		73.707,88
Eq.proc información	15.980,69	375,35	388,98	15.967,06
	<b>227.252,31</b>	<b>30.790,57</b>	<b>388,98</b>	<b>257.653,90</b>
<b>Valores netos</b>				
Otras instalaciones	165.391,37	-25.920,00		139.471,37
Mobiliario	15.083,33	-1.652,09		13.431,24
Eq.proc.información	806,24	155,65		961,89
	<b>181.280,94</b>	<b>-27.416,44</b>	<b>0,00</b>	<b>153.864,50</b>

A 31 de diciembre de 2020 los activos materiales totalmente amortizados eran los siguientes:

Otras instalaciones	44.549,23
Mobiliario	44.494,23
Equipos procesos información	14.992,39

El edificio del que dispone el Consorcio en la Calle Hospital 64 de Barcelona, es propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y lo puso a su disposición, para su uso y disfrute, según el acuerdo de constitución. En dicho convenio no se estableció ninguna contraprestación monetaria por parte del Consorcio.

Las inversiones en la mejora y adaptación, llevadas a cabo por el Consorcio, según las normas de seguridad de las instalaciones de hostelería, diferentes del mantenimiento, forman parte del inmovilizado del Consorcio.

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS

### 7.1 -Inversiones financieras a largo plazo

El Consorcio dispone de un depósito a largo plazo en la Caja General de Depósitos como se detalla en la Nota 15 de esta memoria.

## 7.2 -Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición y el movimiento de las cuentas a corto plazo de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	2020	2019
Cientes	5.031,50	33.169,62
Cientes dudoso cobro	0,00	0,00
Deterioro del Valor de Créditos de op. Comerciales	0,00	0,00
Anticipos de remuneraciones	17.852,30	0,00
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	925,29	0,00
Organismos de la Seguridad Social, deudores	965,06	0,00
Hacienda pública, IVA Soportado	-8,46	-8,45
	24.765,69	33.161,17

Las deudas de clientes se espera que sean cobrables en su totalidad.

Los anticipos de remuneraciones corresponden a las entregas efectuadas a los trabajadores como complemento salarial a la prestación del ERTE según detallado en el apartado h) provisiones y contingencias.

El saldo de la cuenta Hacienda pública deudora por diversos conceptos corresponde al IVA a compensar según declaración del 4 trimestre 2020.

El saldo de la cuenta Organismos de la Seguridad Social deudores corresponde a la cuota exonerada de la Seguridad Social correspondiente a Diciembre 2020

El saldo de la cuenta Hacienda Pública iva soportado corresponde a un error que será subsanado en 2021

## 7.3 -Inversiones financieras a corto plazo

El Consorcio dispone de un depósito a corto plazo en la Caja General de Depósitos como se detalla en la Nota 15 de esta memoria.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

### 8.1 -Instrumentos financieros a largo plazo

El Consorcio tiene un depósito a largo plazo de la sociedad Siresa Campus, SL como se detalla en las Notas 11.1 y 15 de esta memoria.



## 8.2 -Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es

	2020	2019
Acreedores prestación Servicios	244,28	2.624,01
Hacienda pública acreedora	672,06	6.732,24
Org.Seguridad Social acreedores	1.708,46	1.720,61
	<b>2.624,80</b>	<b>11.076,86</b>

El Consorcio no ha realizado nuevos contratos para servicios en 2020. Los contratos con las compañías Seguros Catalana Occidente de Seguros y Reaseguros y Eulen, SA continuaron vigentes durante el ejercicio 2020.

## 9. FONDOS PROPIOS

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

	2020	2019
Reservas	345.551,12	345.551,12
Result.negativos ejerc anteriores	-15.239,60	-8.640,22
Resultado del ejercicio	-84.546,10	-6.599,38
	<b>245.765,42</b>	<b>330.311,52</b>

Al Consorcio no le fue establecido un capital determinado a la fecha de su constitución. Los fondos propios están formados por los resultados del ejercicio actual y los resultados remanentes de ejercicios anteriores obtenidos desde la constitución del Consorcio.

## 10. SITUACIÓN FISCAL

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades con base a las disposiciones recogidas en el artículo 9.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que hace referencia a la exención de los organismos autónomos del estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas.

No se reconocen los créditos fiscales por las bases imponibles negativas u otras diferencias temporales a ser aplicadas en futuros ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse

definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hasta que haya pasado el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 diciembre de 2020 quedaban abiertos a la comprobación por las autoridades tributarias todos los impuestos desde el ejercicio 2015.

## 11. INGRESOS Y GASTOS

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

### 11.1 -Ingresos

	2020	2019
Prestación servicios residencia	0,00	50.938,32
Canon Residencia	38.930,08	77.242,24
Prestación Servicios terceros	3.170,21	17.952,73
	<b>42.100,29</b>	<b>146.133,29</b>

Cambios producidos en la evolución de los ingresos:

#### a) Base de funcionamiento

El Consorcio hasta el año 2017 tenía a la sociedad RESA como operadora de la actividad de hostelería de la Residencia, habiendo atendido tanto huéspedes relacionados con el sector universitario, así como otros huéspedes no relacionados con éstos.

Durante estos años la situación económica fue excelente. Ocupación alta de la Residencia. Y organización de actos científico-culturales en gran número. Los resultados económicos eran positivos. No tenía necesidad, obligatoriamente, del apoyo imprescindible de las subvenciones.

RESA, en el contrato que tenía, retribuía de dos formas diferentes al Consorcio, una era un canon fijo anual y la segunda era un canon variable de acuerdo a la cantidad de huéspedes atendidos en el trimestre. Además la Residencia tiene unos ingresos gracias a los servicios que presta a grupos de investigación cuando están en sus instalaciones en reuniones y/o encuentros científicos.

#### b) Origen del cambio

Debido a la entrada en vigor de la nueva normativa aprobada por el Ayuntamiento de Barcelona sobre los alojamientos turísticos, denominado Plan Especial Urbanístico de Alojamiento Turístico (PEUAT), se establece que todas aquellas personas que no se alojen durante treinta días en Barcelona serían consideradas "turistas", situación que provoca que los huéspedes de RESA, como el resto de residencias de formato docente de la ciudad, fueran consideradas como tales,

ya que generalmente tienen estancias de corta duración (asistencias a tribunales, investigación en archivos, reuniones por proyectos de investigación, etc.). El PEUAT, además, indicó que las Residencias de formato docente no podían recibir personas que no fueran estrictamente de su ámbito. Esta situación originó una denuncia por parte del Ayuntamiento de Barcelona a RESA, Denuncia que, al final, fue anulada después de la publicación en el mes de julio de 2017, del Manual de uso del PEUAT, en el que se permitió que las residencias de formato docente e investigador no se verían afectadas por la consideración de los huéspedes como turistas.

#### c) Disminución los ingresos

En relación con la afectación de la pandemia de la COVID 19 se informa que dado el carácter de los servicios que presta la Residencia tanto en el ámbito estrictamente residencial como de su actividad científico cultural se informa que ésta está teniendo una afectación de primer orden en las actividades precitadas que ha comportado una drástica reducción de ingresos, tanto para la empresa concesionaria como para el CRI. Ello ha significado que el canon variable no se ha abonado durante 2020 y del canon fijo solo se ha abonado la mitad

Debido a esta situación, la Residencia tuvo una pérdida de clientes significativa que hizo que el Consejo de Gobierno aprobara que RESA no abonara los tres últimos meses del canon fijo de 2017, el cual debía iniciarse y hacer efectivo el mes de octubre de 2017, a la espera de un nuevo acuerdo para los próximos tres años,

En relación con la afectación de la pandemia de la COVID 19 se informa que dado el carácter de los servicios que presta la Residencia tanto en el ámbito estrictamente residencial como de su actividad científico cultural se informa que ésta está teniendo una afectación de primer orden en las actividades precitadas que ha comportado una drástica reducción de ingresos, tanto para la empresa concesionaria como para el CRI. Ello ha significado que el canon variable no se ha abonado durante 2020 y del canon fijo solo se ha abonado la mitad.

#### d) Plan de actuación

Dada la situación de 2019 en el que continuó la disminución de la ocupación, se consideró una reducción temporal de los cánones (canon anual del 100% al 50% y canon variable del 10% al 8%) durante los ejercicios 2019, 2020 del 2020. Estos cambios significan una reducción sustancial de los ingresos del Consorcio durante estos 3 ejercicios.

Para legitimar los acuerdos alcanzados entre las dos partes fue redactada una adenda firmada el 3 de abril de 2019, con vigencia de estos acuerdos desde el 1 de enero de 2019 y aplicable durante el ejercicio 2020 y 2021, actualizando los acuerdos económicos del contrato del 10 de septiembre de 2002.

e) Transmisión de la cesión administrativa otorgada por el Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona.

La sociedad Residencia de Estudiantes, SL hizo transmisión de la concesión administrativa que disponía del Consorcio Residencia para Investigadores a la sociedad Siresa Campus, SL el 23 de julio de 2019, con la autorización preceptiva del Consorcio de fecha 30 de mayo de 2019.

## 11.2 -Gastos

### a) Aprovisionamientos

El Consorcio no dispone de aprovisionamientos.

### b) Gastos de personal

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

	2020	2019
Sueldos y Salarios	46.238,69	53.079,95
Seguridad Social	19.752,51	17.251,02
Otros gastos sociales	399,29	765,08
	<b>66.390,49</b>	<b>71.096,05</b>

El Consorcio ha efectuado una provisión por complemento salarial por importe de 23.134,16 euros correspondiente al compromiso de la entidad para complementar la retribución de los trabajadores en situación de ERTE, de forma que la prestación recibida de la Seguridad Social más el complemento de la entidad garantizase unos ingresos económicos similares a los percibidos antes de la pandemia.

Dado que al cierre del ejercicio todavía había discrepancias entre los trabajadores y el SEPE sobre las prestaciones recibidas, se decidió hacer la provisión a la espera de tener los importes definitivos y hacer una nómina complementaria durante 2021.

El importe de la provisión corresponde a los anticipos efectuados a los trabajadores en 2020 más una estimación de la cuota de la seguridad social correspondiente.

### c) Otros gastos de explotación

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

	2020	2019
Reparación y mantenimiento	4.508,30	8.345,20
Servicios profesionales	3.999,50	7.359,53
Primas de seguros	1.305,89	850,64
Servicios bancarios	320,23	22,55

Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.746,94	20.892,43
Suministros	1.666,96	1.903,47
Otros servicios	5.318,71	7.370,47
Pérdidas por créditos comerciales	0,00	556,60
Aportación al CSIC para promoción del Consorcio	17.000,00	17.000,00
Gastos extraordinarios		
	<b>40.866,53</b>	<b>64.300,89</b>

En las cuentas de publicidad, propaganda y relaciones públicas se incluyen los actos por las actividades científico-culturales: conferencias, conciertos y exposiciones. El detalle es el siguiente:

	2020	2019
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	650,00	3.503,99
Actos externos	43,03	1.930,77
Acto Conversacions Raval	0,00	1.510,81
Acto BCN Festival of Song	0,00	612,61
Acto Fira de Sant Ponç	0,00	155,43
Actos Dilluns de la Ciència	2.727,39	7.023,22
Ciència Editada	0,00	397,31
Concierto 20 Aniversario	0,00	20,40
8 Març	0,00	185,50
Concierto homenaje J.Guinjoan	0,00	528,50
Expo La Canadencia	0,00	711,90
Ciclo Ciencia i Cinema	0,00	1.124,11
Expo Grag	0,00	466,29
Jornada La Ricarda	0,00	959,10
Estimem l'història	430,53	814,26
Congreso Música	0,00	70,63
Expo La Draga	0,00	877,60
Expo Forges	1.328,74	
Expo Marmota	31,25	
Present Comité Integrat	36,00	
Concurs InspiraCiència	1.500,00	
	<b>6.746,94</b>	<b>20.892,43</b>

d) No se han producido operaciones sin contraprestación monetaria.

e) Los resultados se han originado por la actividad normal del Consorcio. No se han originado resultados aparte de la actividad normal.

## 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Durante el ejercicio 2020 se ha recibido una subvención de la Fundación Catalana per a la Recerca de 4.000,00 euros para el patrocinio del ciclo de conferencias "Dilluns de Ciència"

Según instrucciones publicadas en el boletín nº 122/2020, del Instituto de Contabilidad y Auditoría

de Cuentas (ICAC), las cuotas exoneradas de la Seguridad Social de los trabajadores en situación de ERTE deben contabilizarse como subvenciones recibidas. Durante el ejercicio 2020 las cuotas exoneradas por este concepto ascendieron a 7.497,36 euros.

### **13. OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS**

El Consorcio no tiene actividades económicas con entidades vinculadas.

### **14. OTRA INFORMACIÓN**

El personal a finales del ejercicio es el siguiente:

Categorías	2020	2019
Dirección		-
Administración	2	2
	<b>2</b>	<b>2</b>

El Órgano del Consejo está formado por 5 personas. El Presidente del CSIC o persona que él designe. El Director General de Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento o persona que él designe. Un representante del CSIC y otra de la Generalitat y el Director del Consorcio que asistirá con voz pero no con voto. La duración en el cargo será de 4 años y podrán ser prorrogados por la entidad que los ha designado como se detalla en el artículo 7 de los Estatutos de Constitución del Consorcio. Como tal no tienen ninguna retribución, ni tampoco son beneficiarias de planes de pensiones, seguros de vida, créditos u otros beneficios similares.

La tarea de Director del Consorcio ha sido asumida por el Sr.Luis Calvo, que continuará también como Director de las Actividades Científicas. Desarrollando las dos funciones, sin relación laboral con el Consorcio.

### **15. AVALES Y GARANTÍAS**

El Consorcio recibe, el 23 de junio de 2016, un aval de garantía de 5 años de la sociedad Gestión Integral de Instalaciones, SL por el expediente de contratación número SU I1-2016-PI por un importe de 8.003,65 euros que ha sido depositado en la Caja General de Depósitos

El Consorcio ha recibido un depósito de Siresa Campus, SL del importe de 28.573,33 euros para dar fiel cumplimiento de las obligaciones que constan en el contrato de la concesión administrativa que ha sido subrogado con fecha 23 de julio de 2019 por la Residencia de Estudiantes, SL. Este importe ha sido depositado en la Caja General de Depósitos. El depósito continuará vigente hasta la finalización del contrato objeto de cesión.

El Consorcio no ha otorgado aval o garantía a terceras personas con vigencia al final del ejercicio

2020.

## **16. INFORMACIÓN MEDIO AMBIENTAL**

No existen a la fecha presente, contingencias pendientes relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materias medioambientales, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo gastos incluidos en este sentido.

## **17. HECHOS POSTERIORES AL FINAL DEL EJERCICIO**

La pandemia de la COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en la viabilidad económica del CRI dado que desde el inicio del estado de alarma y el consiguiente confinamiento, el número de pernoctaciones y estancias se redujo drásticamente. De hecho, desde julio de 2020 a febrero de 2021, en la Residencia no se alojó nadie. A pesar de ello, se mantuvo abierta con la esperanza de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona para su uso y, de esta manera, contribuir a paliar las consecuencias sociales de la pandemia. Dado que ello no se pudo formalizar, de común acuerdo con la empresa concesionaria, se cerró la Residencia hasta el inicio del nuevo curso académico 2021-2022.

Todo ello hizo que, en base a este acuerdo, la empresa haya continuado manteniendo el edificio y los servicios básicos (luz, gas, agua, revisiones periódicas de las instalaciones, etc.).

Por su parte, los patronos del CRI, CSIC y Generalitat de Catalunya, acordaron, con vistas a mantener la viabilidad del CRI, realizar sendas aportaciones por importe de 40.000€ y 50.000€ respectivamente al presupuesto de 2021, según recoge el Acta del Consejo de Gobierno del Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona, celebrada el 24 de marzo de 2021.

Asimismo, se consideró la necesidad de que las dos personas contratadas, (que han estado en situación de ERTE hasta Abril de 2021) pudiesen, realizar una jornada más reducida con vistas al ahorro de costes. El deseo del CRI es que para 2022 se puedan restablecer la jornada anterior aunque todo ello dependerá de la evolución la pandemia, estancias en la Residencia, acuerdos con la empresa concesionaria, etc.

A pesar de todo ello, el CRI ha continuado con sus actividades –ciclos de conferencias- aunque ahora de manera virtual.

En definitiva, en estos momentos, el CRI está realizando todos los esfuerzos posibles para mantener esta iniciativa pública de servicio al sistema de I+D+I español